



## RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 004-2011-GRA/PR-GRSA-IREN-G

Arequipa, 21 de enero de 2011

### VISTO:

Visto el proveído de la Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur en el Oficio N° 190-2010-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/DCC/EPS de fecha 13 de Diciembre de 2010;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006 se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de calidad en Salud con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".

Que, por RM N° 1263-2004 MINSA de fecha 30 de diciembre de 2004 se aprueba Directiva N° 047-2004- MINSA/DGSP-V.01, Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la estructura de calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud.

Que, por RM N° 041-2005 MINSA del 19 de enero de 2005 que aprueba la Directiva N° 049-MINSA/DGSP-V.01 Directiva para el Funcionamiento del Equipo de Gestión de la Calidad en Direcciones de Salud. y la RM N° 474-2005 del 23 junio de 2005 que aprueba la Norma Técnica N° 029-DGSP/MINSA-V.01 sobre Auditoria de la Calidad de Atención en Salud.

Que, por Resolución Ministerial N° 623-2008/MINSA del 11 de Setiembre del 2008 se resuelve aprobar los documentos técnicos: "Plan para el Estudio del Clima Organizacional 2008-2011" y "Metodología para el Estudio de Clima Organizacional" con el objetivo de contribuir a fortalecer la función gerencial en las organizaciones de salud a fin de brindar servicios de salud.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, mediante Ordenanza Regional Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Arequipa modificada por la Ordenanza Regional N° 057-2008-AREQUIPA, advirtiendo con ello la conformación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IREN SUR.

Que, en la parte primera de Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, aprobada por Ordenanza Regional N° 063, 064-2008-Arequipa, indica que la



Gerencia mediante Resolución Gerencial podrá constituir Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos, la gestión institucional o para absolver las consultas de interés institucional que le sean formuladas. Son integrados por directivos y/o profesionales, de acuerdo a los fines específicos que se les encomiende y la formación y experiencia requeridas de sus miembros. Su organización y funcionamiento se rige por sus respectivos reglamentos.

Que, por Oficio N° 190-2010-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/DCC/EPS de fecha 13 de Diciembre de 2010, emitido por el Departamento de Control de Cáncer se comunica a la Gerencia del IREN SUR que es necesario conformar los Comités de Calidad de Clima Organizacional y Seguridad del Paciente.

Estando a lo dispuesto por el despacho Gerencial; lo actuado por el Departamento de Control del Cáncer; y lo Visado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 26842-Ley General de la Salud, Ley N° 27604, que modificó la Ley General de Salud, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Directiva N° 01-93-INAP-DITACC, sobre capacitación en el Sector Público, Ordenanza Regional N° 057, 063, 064-2008-Arequipa.

**SE RESUELVE:**

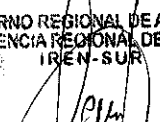
**PRIMERO.-** Constituir el **Comité de Clima Organizacional** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR, para el periodo 2011, el mismo que estará integrado por los siguientes representantes:

1. Presidente : M.C. Willi Esteban, YANQUI FARFAN  
Director Programa Sectorial I del IREN SUR.
2. Secretario : Ps. Silvana Gertrudis, ROSADO CHAVEZ  
Psicóloga del IREN SUR
3. Miembro : A.S. Carlota, ALMIRON BACA  
Asistente Social del IREN SUR
4. Miembro : Lic. Lourdes Roxana Elizabeth, CHAVEZ VELASQUEZ  
Relacionista Público del IREN SUR
5. Miembro : C.P.C.C. Sandra Patricia, VILCA MALAGA  
Especialista Administrativo del IREN SUR

**SEGUNDO.-** DISPONER la aplicación de la presente en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IRENSUR para las acciones correspondientes y demás actos que por ley le corresponda.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia Regional de Salud  
IREN - SUR

  
Luis E. Medina Fernández  
Gerente del Instituto Regional de  
Enfermedades Neoplásicas del Sur  
IREN-SUR  
C.M.P. 20061 - R.N.E 0895